República de Colombia REGISTRO MUNICIPAL



Departamento Norte de Santander Municipio de San José de Cúcuta Secretaria General.

N.º 105

CÚCUTA, NOVIEMBRE 19 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 527 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

"POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA."

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-105 NOVIEMBRE 19 DE 2020



ÓRGANO OFICIAL DE

PUBLICIDAD DE LOS ACTOS

ADMINISTRATIVOS

CONFORME & LO DISPUESTO

EN LA

LEY 57 DE 1985 Y

ARTÍCULO #133 DEL

DECRETO LEY 1333 DE 1986

Y NORMAS CONCORDANTES



JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA

Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ. Secretaria General.

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO. Secretario De Despacho, Secretaria de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ. Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ. Secretario De Despacho, Área Dirección Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE. Secretaria de Despacho de Infraestructura.

ROSA EMILDA VARGAS VERGARA. Secretaria De Despacho, Área Dirección Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO. Secretario De Despacho, Área Dirección Tesorería General

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario De Despacho, Área Dirección Desarrollo Social.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ. Secretario De Despacho, Área Dirección Educativa.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR. Director De Bienestar Social Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ. Directora Departamento Administrativo Área Planeación Corporativa y de Ciudad.

EDWIN GIOVANNI RODRIGUEZ PEREZ. Director Centro Tecnológico De Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ. Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.

Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y Desastres.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON Jefe de oficina de Tecnológicas de las Información y Comunicaciones TICS.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ. Gerente E.S.E "IMSALUD". JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario De Despacho, Área Dirección Transito Y
Transporte.

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ. Secretaría De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES. Secretaría de la Equidad y Género.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ. Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON. Secretaria de Despacho, secretaria de Pos conflicto y cultura de paz.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA.
Secretaria de Despacho, Secretaria de Valorización y
Plusvalía.

LINA PAOLA LEAL MOLINA. Secretario de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN. Secretaria De Despacho Área Dirección Cultura Y Turística.

OSCAR MONTES ARARAT.

Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL. Director Área Metropolitana de Cúcuta.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA. Jefe Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS. Jefe Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ. Gerente Central De Transporte Estación Cúcuta.



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE CAICEDO PINZON VICTOR GUILLERMO CASADIEGO ALBERT LUFRANDY CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO LEON BAEZ GUILLERMO ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO OVALLES AGUDELO NELSON RAAD FORERO ALVARO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO



Macroproceso

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

DECRETO

Fecha: junio 2012

Version:1

GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proceso

Subproceso

Decreto No:



5 2 7 FECHA: 18 NOV 2020

PAGINA N.º:

"POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1422 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Decreto Ley 1045 de 1978, los funcionarios públicos del orden nacional tendrán derecho al reconocimiento y pago a una prima de navidad que será el equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta (30) de noviembre de cada año, pagadera en la primera quincena del mes de diciembre.

Que dicha prestación social mediante el Decreto 1919 de 2002 se hizo extensiva a los empleados públicos del nivel territorial la cual se viene pagando en las condiciones allí señaladas.

Que con ocasión a la pandemia mundial generada por el Covid-19 el Gobierno nacional paulatinamente ha implementado una serie de medidas que han permitido seguir avanzando en la reactivación de la economía del país impulsando, entre otros servicios, el turismo, la gastronomía, el entretenimiento, y estimulando la inversión y el consumo de forma segura y garantizando todos los protocolos de bioseguridad para evitar rebrotes y aglomeraciones.

Que en el marco de las competencias otorgadas por la Constitución Política y la Ley 4 de 1992 y para continuar con la estrategia de reactivación económica, el Gobierno nacional expidió Decreto 1422 del 4 noviembre de 2020 "Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020." Ordenándose para la presente vigencia el reconocimiento y pago de la prima de navidad en el mes de noviembre, cuyo texto se destaca:

"Artículo 1./Pago prima de navidad para la vigencia fiscal 2020. Para la presente vigencia fiscal, la prima de navidad a que tienen derecho los

República de Colombia W . W Alcaldia Municipal de San José de Cucuta GESTIÓN

ESTRATEGICA

Macroproceso

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

DECRETO

Version:1

GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Proceso

Subproceso

Fecha: junio 2012

Decreto No:

. 527

FECHA: 18 NOV 2020

PAGINA N.º:

servidores públicos vinculados a las entidades públicas del orden nacional, se reconocerá y pagará en el mes de noviembre, en los mismos términos y condiciones en los que esté regulada la prima.

Parágrafo: Las entidades territoriales podrán optar por reconocer y pagar la prima de navidad, en los términos del presente artículo". (Negrillas fuera de Texto)

Que teniendo en cuenta la potestad señalada en el citado parágrafo del Decreto 1422 de 2020, el Municipio de San José de Cúcuta, reconocerá y pagará la prima de navidad a sus funcionarios en el mes de noviembre en los términos y condiciones en los que se regula esta prestación social.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Reconocimiento y pago. Ordenar el reconocimiento y pago de la prima de navidad a los funcionarios del Municipio de San José de Cúcuta, en el mes de noviembre de 2020 en los términos y condiciones previstos en la ley, teniendo en cuenta las especificaciones de cada servidor en cuanto a su pago total o proporcional según sea el caso en particular.

Artículo Segundo. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.

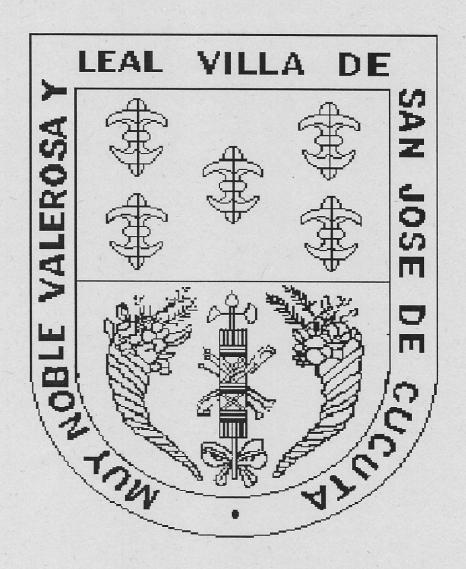
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JAIRO TOMÁS YÁNEZ RODRÍGUEZ

* Elaboro. Fabio Florez - Asesor Jurídico Externo Reviso. Eliana Paola Carrero Hernandez. Subsecretaria Talento Humano

Revisó. María Leonor Villamizar Gómez - Secretaria General

Bry



República de Colombia

Departamento Norte de Santander Municipio de San José de Cúcuta